

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**BITRAGO DEL LOZOA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, se aprobó provisionalmente las bases mediante las cuales se establece la convocatoria para la creación de una bolsa de proyectos empresariales para la selección de empresas ya constituidas o de nueva o reciente creación, interesadas en el alquiler de los despachos del centro de empresas, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete a información pública las citadas bases a fin de que aquellas personas que se consideren interesadas puedan examinarlas y formular las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Para ello se observará:

- a) Plazo de exposición: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Secretaría Intervención.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Buitrago del Lozoya, a 15 de febrero de 2010.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(03/7.315/10)